



VISTO: El Expte. CD N°698/2019 "S/BASES Y CONDICIONES :LLAMADO A LICITACION –OBRA SISTEMA DE DESAGÜES CLOACALES 4^{TA} ETAPA DE AÑELO"

Y;

CONSIDERANDO:

Que el Poder Ejecutivo Municipal ha remitido al Honorable Concejo Deliberante el pliego de Bases y Condiciones particulares y especificaciones técnicas de la Obra de desagües Cloacales 4ta. Etapa.

Que el Honorable Concejo Deliberante debe realizar la aprobación del respectivo llamado a licitación de la Obra mencionada que será financiada según los términos del Decreto Provincial N°1214/19.

Que la Comisión de Asuntos Institucionales por Unanimidad de los presentes aconseja la aprobación del Despacho N°013/2019.

Por ello:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE AÑELO
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

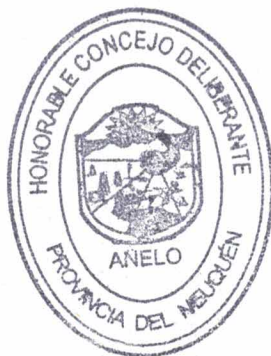
ARTICULO N°1: APRUEBESE, el llamado a Licitación Privada N°02 /2019, para la ejecución de la Obra Sistema de Desagües Cloacales 4^{ta} Etapa de Añelo.

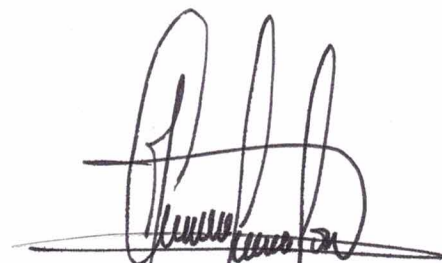
ARTÍCULO N°2: APRUEBESE, el Pliego de Bases y Condiciones que como Anexo forma parte de la presente.

ARTÍCULO N°3: REGISTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese y una vez cumplido archívese. –

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Añelo, en Sesión Ordinaria N° 7, del 08 de Agosto del 2019, consta en **Acta N°218.-**


Rosanna L. Viano
Secretaria Parlamentaria
Honorable Concejo Deliberante
AÑELO - NEUQUÉN




Milton C. Morales
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Añelo - Neuquén